



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950

Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA

RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°256-2022-MDMCH/A

Miguel Checa, 06 de junio 2022.

VISTO; el Informe N°0311-2022- MDMCH-GDUeI de fecha 01-06-22, presentado por el Ing. Junior Alexander Cespedes Espinoza, en el cual solicita certificación presupuestal con Ref. al Informe N°434-2022/MDMCH-GDUREI-SGPUyR, presentado por el Sub Gerente de Planificación Urbana y Rural, en el cual solicita asignación de recursos para realizar el pago de derechos registrales correspondiente a 58 títulos de propiedad, el proveído N°961-2022/MDMCH-GM de fecha 01-06-22, de Gerencia Municipal, que autoriza emitir el acto resolutorio para atender el requerimiento.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N°0311-2022- MDMCH-GDUeI de fecha 01-06-22, presentado por el Ing. Junior Alexander Cespedes Espinoza, en el cual solicita certificación presupuestal con referencia al Informe N°434-2022/MDMCH-GDUREI-SGPUyR, presentado por el Arquitecto Víctor Jair León Panta, Sub Gerente de Planificación Urbana y Rural, en el cual solicita asignación de recursos para realizar el pago de derechos registrales correspondiente a 58 títulos de propiedad, correspondientes al Centro Poblado de Chalaco, presentados ante SUNARP, ello en atención a la esquila de observación emitida por SUNARP.

Que, mediante informe del GDUREI, recomienda se designe un fondo por encargo a nombre del Arquitecto Víctor Jair León Panta-Sub Gerente de Planificación Urbana y Rural, para la realización del trámite antes indicado por el monto de S/.2,146.00 según el detalle del Anexo que se adjunta a la presente.

Que, con proveído N°961-2022/MDMCH-GM de fecha 01-06-22, de Gerencia Municipal, que autoriza emitir el acto resolutorio para atender el requerimiento.

Que, de conformidad a lo normado por y a la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -Aprobar una partida por S/.2,146.00 (Dos Mil Ciento Cuarenta y Seis con 00/100 soles) por encargo al Arq. Víctor Jair León Panta, Sub Gerente de Planificación Urbana, Rural e Infraestructura, para el pago de derechos registrales correspondientes a 58 títulos de propiedad correspondientes al Centro Poblado de Chalaco, presentados a SUNARP, ello en atención a la esquila de observación emitida por SUNARP, tal como detalla el Anexo, con cargo a su rendición, según las normas de Tesorería.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a las áreas correspondientes para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese Cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

OLEMAR MEJÍAS JIMENEZ
ALCALDE